



EDICTO:

MARÍA DOLORES VEIRAS SUÁREZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NEGREIRA:

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, sita en Negreira, Calle Cachurra, nº 37 1ºB, se ha iniciado a instancia de los cónyuges DON RAFAEL JESÚS GONZÁLEZ HOMBRE y DOÑA MARIA DA CONCEIÇÃO DE JESÚS MARQUES y su hija DOÑA MERCES WEI GONZÁLEZ DE JESÚS, acta de requerimiento para la iniciación de acta de notoriedad acreditativa de adquisición en virtud del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en relación a la finca que se describe a continuación, al objeto de acreditar que era propiedad de don Rafael y doña María da Conceição hasta la fecha de la transmisión a su hija el 21 de mayo de 2025 y en todo caso con al menos un año de anterioridad:

Finca sita en el lugar de Ponte Maceira, parroquia de Santa María de Portor, Ayuntamiento de Negreira: TERRENO que quedó excluido de la Concentración Parcelaria de Santa María de Portor, con una extensión superficial de **tres áreas y setenta y dos centiáreas** (372 m2). Linda: Norte, camino y edificación; Sur, Rafael Jesús González Hombre y edificación; Este, camino y edificación; y Oeste, Rafael Jesús González Hombre y edificación.

Mediante escritura autorizada por mi el día 21 de mayo de 2025, doña Mercedes Wei agregó la finca descrita a otras pertenecientes a Don Rafael Jesús González Hombre y doña María da Conceição de Jesús Marques, resultando una finca con una superficie de 3947 m2, que linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; Sur, Encarnación Fernández Fernández (178), hoy José Luis Gómez Pérez; Este, camino; y Oeste, camino de Concentración y José Lens Seage (181).

Sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar en el lugar de Ponte Maceira, parroquia de Santa María de Portor, Ayuntamiento de Negreira, señalada hoy con el número 22, compuesta de planta baja, planta alta y planta bajocubierta.

REFERENCIA CATASTRAL.- se encuentra catastrada formando parte de las referencias: 15057A502050380000LJ y 4705401NH2540N0001QA.

TRANSMITENTES: don Rafael González Hombre y doña María da Conceição de Jesús Marques.

TÍTULO DE LOS TRANSMITENTES: Justos y legítimos títulos de compra, desde hace más de 30 años, según manifestaron y sin acreditarlo documentalmente.

Cualquier interesado podrá alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos en la NOTARÍA DE NEGREIRA, en el plazo de 20 días desde la publicación del edicto.

En Negreira, a 22 de mayo de 2025.

